

Patrimonio respaldado por flujos provenientes de las ventas de Cofisa e Inversiones La Polar.

Santiago, 16 de octubre de 2026

Instrumentos clasificados:

Tipo de instrumento	Nemotécnico	Clasificación ¹
Bonos	BBEFS-P11A	AAA
Bonos	BBEFS-P11B	AAA
Bonos	BBEFS-11C1	A
Bonos	BBEFS-11C2	AA+
Bonos	BBEFS-P11D	B+
Bonos	BBEFS-P11D1	B+
Bonos	BBEFS-P11E	C

Humphreys ratifica la clasificación de las series del Décimo Primer Patrimonio Separado de EF Securitizadora S.A.

Humphreys mantiene la clasificación de las series del **Décimo Primer Patrimonio Separado** de EF Securitizadora S.A. Por su parte, la tendencia continúa en *"Estable"*.

La clasificación de riesgo asignada en *"Categoría AAA"* a los bonos series A y B responde al hecho de que su condición de series preferentes les permite acceder, en la práctica, a un elevado nivel de sobrecolateral durante su vigencia, considerando las características propias de los activos y el orden de prelación establecido. En efecto, la relación entre los activos y estas series, medida sobre sus saldos insolutos, asciende a 11,0 veces a julio de 2026, sumándose el beneficio del exceso de *spread*. Con ello, la pérdida esperada y probabilidad de *default* de estos bonos tiende a 0,00%.

Dentro de la serie C, la subserie C1 mantiene su clasificación en *"Categoría A"*, dado su grado de subordinación respecto del pago de las series A y B, lo que reduce su sobrecolateral efectivo a 2,5 veces a julio de 2026. Por su parte, la subserie C2 mantiene su clasificación en *"Categoría AA+"*. Si bien presenta el mismo grado de subordinación que la serie C1, se beneficia de su menor tamaño relativo y de un plazo de amortización inferior, alcanzando un sobrecolateral efectivo de 9,0 veces a julio de 2026. De acuerdo con los resultados del modelo dinámico, la pérdida esperada asociada a la serie C es inferior a 1%.

Las series D y D1 mantienen su clasificación en *"Categoría B+"*, dado que su pago se encuentra subordinado al cumplimiento de las obligaciones asociadas a las series A, B y C. Ambas subseries mantienen el cuarto orden de prelación y sus pagos se efectúan a prorrata. Asimismo, mantienen las garantías originalmente otorgadas a la Serie D, consistentes en la fianza y codeuda solidaria de los originadores y del administrador primario. Adicionalmente, la Serie D1 contempla una prenda *warrant* sobre inventarios por un valor mínimo de \$11.000 millones, destinada a caucionar las obligaciones de Cofisa e ILP como fiadores y codeudores solidarios. La clasificación de estas series se encuentra, por tanto, vinculada principalmente con la capacidad de pago de sus garantes.

En paralelo, las clasificaciones se sustentan en la sólida estructura establecida para controlar, mitigar o reducir los riesgos operativos propios de este tipo de transacciones. Entre otros aspectos, la operación incorpora mecanismos destinados a asegurar que la recaudación de las cuentas por cobrar sea recibida efectivamente por el patrimonio separado y a evitar interrupciones en el proceso de cobranza. En cuanto al desempeño de la cartera, la recaudación mensual del

¹ Metodología aplicada: Metodología Clasificación de Riesgo Bonos Securitizados (25-08-2026).

patrimonio separado promedió \$35.877 millones entre septiembre de 2024 y agosto de 2026, mientras que los créditos en *default* (mora superior a 90 días) representaron un 6,20% del saldo insoluto al cierre de agosto de 2026. Asimismo, los *triggers* de la operación se mantienen con amplios márgenes respecto de sus umbrales de activación: la relación de cartera al día alcanzó un 406,54% (mínimo exigido de 68%) y la tasa de pago llegó a 72,75% (mínimo de 50%).

Por su parte, el bono subordinado serie E mantiene su clasificación en “*Categoría C*”, dado que el pago de su capital se encuentra subordinado al cumplimiento íntegro de las obligaciones asociadas a las series preferentes. En consecuencia, los flujos disponibles para su pago resultan insuficientes en relación con el valor del pasivo.

No existen antecedentes que permitan presumir cambios relevantes en las variables consideradas en la evaluación del patrimonio separado, por lo que —bajo este contexto— se califican las perspectivas de corto plazo de todas las series en “*Estable*”.

En términos de ESG, EF Securitizadora S.A. informa antecedentes relativos a la composición y diversidad de su directorio, gerencias y organización, además de aspectos relacionados con gobierno corporativo, gestión de riesgos, cumplimiento normativo y prevención de delitos.

El **Décimo Primer Patrimonio Separado** de EF Securitizadora S.A. fue constituido en el marco del artículo 132 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores. Los activos que respaldan la operación consisten en una cartera compuesta por flujos de pago y créditos originados por Créditos, Organización y Finanzas S.A. (Cofisa) e Inversiones La Polar S.A. (ILP), respaldados por pagarés y *vouchers* físicos o electrónicos asociados a transacciones efectuadas por los tarjetahabientes y a avances en efectivo.

Savka Vielma Huaiquiñir

Jefe de analistas

savka.vielma@humphreys.cl

Hernán Jiménez Aguayo

Gerente de riesgo

hernan.jimenez@humphreys.cl